

Procedimiento Detallado

1. REQUISITOS

1.1. Copia del Título o Diploma autenticado por escribanía

Las universidades en Taiwán hacen generalmente entrega del Título en inglés y en chino. La legalización debe llevarse a cabo en la versión del idioma inglés.

1.2. Certificado de Estudios (original)

De igual manera que con el título, se debe legalizar el Certificado en inglés.

1.3. Certificado de Carga Horaria (original)

Debido a la diferencia que existe entre los sistemas universitarios entre la República del Paraguay y la República de China (Taiwán), este no es un documento que per se facilitan las universidades. Es por eso que en el anexo de este manual encontrarán un ejemplo de cómo elaborar dicho certificado. Recae sobre cada uno de los solicitantes la responsabilidad de obtener el apoyo de la facultad a la que corresponden para que ellos así corroboren y certifiquen la veracidad de dicho documento. La Ley impone un mínimo de 2.700 horas cátedras para que el Título obtenido en la República de China (Taiwán) sea reconocido.

1.4. Legajo de Programas de Estudios, foliado correlativamente (original)

El legajo deberá estar ordenado en base al Certificado de Estudios, encontrarán de igual manera en el anexo un ejemplo de cómo presentarlo.

2. TRADUCCIÓN

Los documentos que figuran en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 deberán estar debidamente traducidos por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Tarifa: Promedio de 80.000gs por página.

Obs.: *Con respecto al punto 1.4., no es requisito traducir dicho documento por un traductor matriculado. El que solicita deberá realizar la traducción por sí solo y luego hacer entrega de la misma al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) donde se dará un visto bueno, luego se debe remitir dicho documento a la Embajada de la República del Paraguay en la República de China (Taiwán) donde se llevará a cabo un segundo "Proof Reading" y se dará constancia de la fidelidad de la traducción. Asimismo, una vez llegados al Paraguay, dicha traducción deberá ser remitida a la Embajada de la República de China (Taiwán) para una última revisión.*

Al respecto, cabe destacar que este requisito se aplica únicamente a los becarios pertenecientes a las promociones del año 2006 en adelante. Los becarios amparados por Resolución Número 0163-00-2011 de la Universidad Nacional de Asunción pertenecen a las promociones 2003, 2004 y 2005. Dicha Resolución exonera de forma excepcional a estos becarios del requisito de presentación del Legajo de Programas de Estudios.

Dirección de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay: Avda. Mcal. López N° 1043
casi Mayor Bullo, Asunción – Paraguay

Tel: 021 213 361 Int. 128

Pág. Web: <http://www.roc-taiwan.org/py/mp.asp?mp=307>

3. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN TAIWÁN

Los documentos que figuran en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 deberán estar debidamente legalizados por:

- A. Notario Público o Tribunal de Primera Instancia correspondiente al Distrito de la Universidad de donde se obtuvo el Título o Diploma.**

Autenticar los 4 documentos originales en el idioma inglés y pedir además 2 copias autenticadas de cada uno de los documentos (En la mayoría de los casos, las copias autenticadas son proveídas de forma gratuita, sin embargo, al exceder un cierto número de páginas el Notario Público puede cobrar una tarifa adicional por cada copia).

Tarifa: 750nts por documento en inglés

- B. MOFA - Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) – Departamento de Asuntos Consulares**

Autenticar los 4 documentos originales en el idioma inglés más dos copias de cada documento. Es requisito de MOFA dejar una de las copias autenticadas de cada documento para su registro. Toma de 24hs a 48hs procesar los documentos.

Tarifa: 400nts por cada documento original en inglés y 200nts por cada copia

Dirección: 3-5 Fl., 2-2 Chi-Nan Rd., Sec. 1, Taipei, 10051, ROC (Taiwan)

Tel: (+886) 2-2343-2888

Pág. Web: <http://www.boca.gov.tw/ct.asp?xItem=1413&ctNode=789&mp=2>

- C. Embajada de la República del Paraguay en la República de China (Taiwán)**

Obs.: *Debe presentarse el original, una copia autenticada y una fotocopia de la copia autenticada de los 4 documentos. Es requisito de la Embajada dejar la copia autenticada de cada documento más la fotocopia de la copia autenticada de cada documento para su registro. Toma cinco días hábiles procesar los documentos.*

Tarifa: US\$ 35- por documento. Para abonar la tarifa, el que solicita debe acercarse a la Embajada con los 4 documentos previamente legalizados por el Notario Público

Dirección: 7th. Floor No. 9-1 Lane 62 Tien Mu West Rd. Taipei, Taiwan.

Tel: (02) 2873-6310 2873-6311

Pág. Web: <http://www.embapartwroc.com.tw/espanol/profile.php>

4. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN PARAGUAY

1. Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Por Ley N°227/93, el ciudadano paraguayo graduado en el exterior tiene derecho a solicitar un Certificado de Repatriación por el cual quedan exonerados los gastos de legalización tanto en el Ministerio de Educación y Culto como en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Toma 72hs procesar el certificado.

Los REQUISITOS para solicitar el mismo son:

- Cédula de Identidad paraguaya y/o
- Pasaporte paraguayo (NO EXCLUYENTE)
- Título Académico y/o Certificado de Estudios (Mejor presentar ambos)

Dirección: Antequera 860 e/ M. Domínguez y Fulgencio R. Moreno

Tel: 448 767 – 449 345

2. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

El solicitante debe presentar los 4 documentos acompañados de sus traducciones junto con el Certificado de Repatriación. Toma 1 hora procesar los documentos.

Tarifa: Gratuita con Certificado de Repatriación, caso contrario es de 116.000gs por documento.

Dirección: 14 de Mayo e/ Palma

Tel: 021 443 779

3. Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Tratados

Fotocopia autenticada por la Dirección de Tratados del Convenio Cultural Vigente entre la República del Paraguay y la República de China (Taiwán). Se retira de la Dirección de Tratados Culturales del MRE.

Tarifa: Gratuita

Dirección: Ayolas y Pdte. Franco. Edificio Mercurio 6to piso.

Tel.: 021 447 589

4. Ministerio de Educación y Culto (MEC) – Secretaría General

A fin de legalizar los 4 documentos en el MEC con los aranceles exonerados, el Certificado de Repatriación debe estar visado previamente por el Secretario General.

Dirección: Chile c/ Haedo - Edificio la Consolidada.

Tel.: 021 442 055 - 021 447 989

5. Ministerio de Educación y Culto (MEC) – Sección

Legalizaciones

Se debe presentar los 4 documentos acompañados de sus traducciones junto con el Certificado de Repatriación visado. Toma 4 días hábiles procesar los documentos.

Tarifa: Gratuita con Certificado de Repatriación, caso contrario es de 450.000gs presentando copia autenticada del Convenio Cultural vigente.

Dirección: Colón y Pdte. Franco – Edificio Marcopolo.

Tel.: 021 448 907

6. Facultad de la Universidad Nacional de Asunción – UNA

Cada solicitante deberá averiguar que Facultad corresponde a su carrera. Podrán hacerlo llamando o visitando el Rectorado de la UNA.

Una vez que se determine la Facultad correspondiente a la carrera cursada, el solicitante deberá presentar en la misma los 4 documentos debidamente legalizados y acompañados de sus traducciones, así como también el Convenio Cultural vigente. Se abonan los aranceles en concepto de Reconocimiento.

Tarifa: 420.000gs presentado el mencionado Convenio Cultural.

7. Rectorado de la UNA

Se debe presentar los 4 documentos junto con sus traducciones a los efectos de legalizarlos, así como también el Convenio Cultural vigente. Deberán abonar los aranceles en concepto de Reconocimiento.

Tarifa:

- **Legalización: 50.000gs por documento**
- **Reconocimiento: 630.000gs con Convenio Cultural vigente**

Dirección: Campus de la UNA – km 10 y ½ San Lorenzo.

Tel: 021 585 540/2

8. MEC- Dirección General de Educación Superior (D.G.E.S.)

Para realizar la solicitud de reconocimiento se deben presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de Título Autenticado por Escribanía junto con su traducción.
- Certificado de Estudios (original) junto con su traducción.
- Programa de Estudios foliado correlativamente (original) junto con su traducción.

Obs.: Quienes son amparados por la Resolución N° 0163-00-2011 deberán en su defecto adjuntar copia de la mencionada Resolución.

- *Fotocopia del Convenio Cultural vigente autenticado por la Dirección de Tratados del MRE.*
- *Boletas de pago de la Facultad y del Rectorado en concepto de Reconocimiento. Boletas de pago del MEC y del MRE.*

Obs.: Si los pagos del MEC y del MRE fueron efectuados utilizando el Certificado de Repatriación, se adjuntara este en su defecto.

- *Solicitud dirigida al Director General de Educación Superior que se retira y completa al momento de entregar la carpeta en mesa de entrada de la D.G.E.S.*

IMPORTANTE:

- ***Todos los requisitos arriba listados deberán estar en una carpeta archivadora.***
- ***La D.G.E.S. les hará entrega del número de expediente y remitirá su solicitud al Rectorado de la UNA dentro de una semana luego de la fecha de ingreso de la solicitud. Una vez remitida la carpeta al Rectorado, ellos dispondrán de un nuevo número de expediente con el cual podrán darle seguimiento a su caso. Una vez que el expediente haya sido evaluado, el Rectorado emitirá un Dictamen Técnico que será remitido al MEC – D.G.E.S. Corresponde al MEC emitir la Resolución por la cual se dará reconocimiento o no al Título obtenido.***